



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N° 1076.14  
EXPEDIENTE N° 6951/14  
Salta, 12 DIC 2014

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **Marisel del Milagro TEJEDA GONZALEZ**, D.N.I.N° 39.039.578, solicita la rectificación del apellido; y,

**CONSIDERANDO:**

Que desde fojas 5 obra el informe de la Dirección de Informática.

Que la mencionada alumna ingresó en el año 2014 en la carrera de Contador Público Nacional, L.U.N° 524718 que se dicta en esta Unidad Académica y fue registrada en la base de datos como: Marisel del Milagro TEJADA GONZALEZ, D.N.I N° 39.039.578.

Que a fojas 2 y 3 obran las fotocopias del DNI N° 39.039.578 y copia autenticada de la Partida de Nacimiento expedida por la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de Salta.

Que en los registros de todo lo actuado como alumna de esta Facultad fue consignada con el nombre de Marisel del Milagro TEJADA GONZALEZ, D.N.I.N° 39.039.578, L.U.N° 524.718, en la carrera nombrada.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

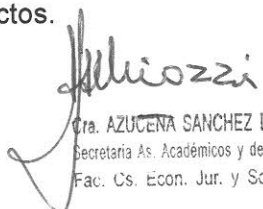
**ARTÍCULO 1º. – Tener por rectificado**, el nombre de la alumna **“Marisel del Milagro TEJADA GONZALEZ”** por **“Marisel del Milagro TEJEDA GONZALEZ”**, D.N.I. N° 39.039.578, de acuerdo a la Partida de Nacimiento autenticada que obra a fojas 3 en las actuaciones contenidas en el expediente de referencia.

**ARTICULO 2º.- Establecer** que en todo lo actuado por la señorita **Marisel del Milagro TEJADA GONZALEZ**, D.N.I. N° 39.039.578, como alumna de esta Facultad a partir del período académico 2014, fecha en la que se registra su inscripción como alumna de la carrera de Contador Público Nacional, corresponde a la señorita **Marisel del Milagro TEJEDA GONZALEZ**, D.N.I. N° 39.039.578, por tratarse de la misma persona.


**ARTICULO 3º.- Hágase saber** a la alumna mencionada en el artículo 1º, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ce

  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



  
Dr Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa